

En Orden de los Señores Directores Generales de Rey-
 tar de 2 de este mes, referente á una Real Resolucion
 de 12 de Abril último, se nos manda circulares aviso á
 los Pueblos de este Reyno, á efecto de que se hallen entu-
 rados de que por la citada Real Resolucion se manda que
 los Pueblos que hacen los pagos de sus copios de Sales en la
 Administracion General de dicha Renta de Salinas de este
 Reyno, los cobren en adelante en la Tesoreria de la expresada
 Administracion General, con intervencion del Contador
 al tiempo de la entrega de caudales, recogiendo los interes-
 dos para su resguardo las correspondientes Cartas de pago
 de los que pagan, pues de lo contrario serán responsables á
 las rentas, y de ninguna color, ni efecto los que manifiesta-
 ran tener prorratados sin los citados requisitos. Y para que
 se hallen enterados de lo mismo
 de la Real determinacion, la comunicamos á V. y espera-
 mos que del recibido de esta, y de quedar en observar lo man-
 dado, nos den aviso con la posible brevedad.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 17 de
 Mayo de 1794

Recibido en P. de V. el
 día 17 de Mayo de 1794
 en el Ayuntamiento
 de ...

[Faint handwritten signatures and text, likely official stamps or signatures of the directors mentioned in the text.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a reference or additional note.]

